



# Resolución Directoral

Lima, 21 de Febrero de 2024

## VISTO:

El expediente N° 02507-24, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, con Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA de fecha 17 de julio de 2015, se aprueba el Documento Técnico - "Metodología para el análisis de situación de salud local", que tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 5 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es: "fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;"



Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de enero de 2023, se aprueba el Documento Técnico – Elaboración del análisis de situación de salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2022, que tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local; asimismo, señala que en el proceso de elaboración del ASIS hospitalario, interviene el equipo técnico hospitalario conformado por la máxima autoridad administrativa del hospital y serán los responsables de la conducción del proceso de elaboración del ASIS hospitalario, supervisados por los responsables de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con la Resolución Directoral N° 015-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprueba la conformación del Comité de profesionales que elaborarán el Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria (ASIS) 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental a través de la Nota Informativa N° 022-2024-OESA-HONADOMANI-SB, se dirige a la Directora General solicitando la Conformación del Comité de profesionales que elaborarán el Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria (ASIS) 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por 12 profesionales conforme lo establecido en la Resolución Directoral N° 010-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de

enero de 2023, proponiendo las jefaturas asistenciales que conformarán el Comité encargado de elaborar el "Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria (ASIS) 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N°010-2024-DA-HONADOMANI-SB, la Dirección Adjunta emite opinión favorable para la conformación del Comité de profesionales que elaborarán el Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria (ASIS) - 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con el Memorando N° 072.2024.DG.HONADOMANI.SB, la Directora General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la Conformación del Comité de Profesionales que elaborarán el Análisis de la situación de la Salud Hospitalaria (ASIS) 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual estará integrado como sigue:

1. Directora Adjunta
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
3. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4. Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
5. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
6. Coordinador del Equipo de Vigilancia Epidemiológica Activa y Control de Brotes
7. Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
8. Jefa del Departamento de Pediatría
9. Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica
10. Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
11. Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
12. Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sea responsable de supervisar al Comité de Profesionales que elaborarán el Análisis de la situación de la Salud Hospitalaria (ASIS) 2023, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
GMP: 31303 RNE: 14142

RDLMLR/SLTZ/JPAG/lccs  
C.C.

- DA
- OESA
- OAJ
- Miembros del Comité
- OEI
- Archivo

